Asunción, 22 de octubre de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	**:**	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE Nº 13/2019 ID Nº 356.174 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. César Rolón, Director General de Logística; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE Nº 13/2019 ID Nº 356.174 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL SBE Nº 13/2019 ID Nº 356.174 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL" se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 270 "SEGURO MEDICO" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro. La partida correspondiente al Ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación correspondiente, y se realizará una orden por la totalidad.

El Sistema de Adjudicación es: POR EL TOTAL.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 02 de octubre del año dos mil diecinueve en la Sala de Reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) PLURIANUAL SBE Nº 13/2019 ID Nº 356.174 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL"**

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DOCTO S.R.L	GS. 586.989.975
PROTECCIÓM MÉDICA S.A (PROMED S.A)	GS. 594.000.000

Observaciones consignadas.

El representante de la empresa PROMED S.A manifiesta cuanto sigue:

- Que de la oferta de la firma DOCTO SRL surge que no cuenta con la Experiencia y Capacidad Técnica exigida en el PBC, presentando contratos de índole sanatorial que no tienen ninguna relación con la prestación de servicios de Medicina Prepaga, tal como lo exige el PBC.
- La oferta incumple en cuanto al descuento exigido por el PBC en lo referente a cobertura farmacéutica y también se visualiza que no ofrece sanatorios en la localidad de Filadelfia.
- Asimismo, manifiesta que la firma DOCTO S.R.L no presenta lista de precios en medio magnético según lo exigido en el PBC.

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Nancy Montanía, asistente de la citada dependencia y los oferentes: Ing. Susana Torales en representación de DOCTO SRL y Alfredo Menini en representación de PROMED S.A

-Las observaciones señaladas, serán analizadas al momento del examen documental de las ofertas.

3. COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones respecto a las ofertas presentadas. Sí la convocante ha respondido consultas formuladas por los oferentes respecto a las condiciones exigidas en el PBC (ver Acta de Sesión Pública Virtual.)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dr. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Meldane G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

4. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA**

Documentos Sustanciales comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	DOCTO SRL		PROMED S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
*Formulario de oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	✓		✓	
*Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.	✓		✓	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS LEGALES Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

5.1. Personas Jurídicas.

EMPRESA	DOCTO SRL		PROMED S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/ SIPE		S/ SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		S/ SIPE	

Abog. Debora L. Baez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RONON RUIZ DIAZ
Director General de Logistica
Secretaria de Emergencia Nacional

FRANCISCO [illegible]
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESA	DOCTO S.R.L		PROMED S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Patente Municipal Vigente	✓		S/ SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	S/ SIPE		S/ SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	✓		S/ SIPE	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

Siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a la firma DOCTO SRL. Luego del examen de la documentación que acredita el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, se observa lo siguiente:

-El certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) es solicitado en el PBC como uno de los requisitos para acreditar experiencia y capacidad técnica - últimos tres años (es decir 2016-2017 y 2018) en servicios similares al del presente llamado- (medicina pre- paga) y una antigüedad, experiencia y tradición mínima de cinco años en la prestación de servicios médicos corporativos. Sin embargo, en el certificado de registro y habilitación expedido por el M.S.P. y B.S presentado, se visualiza que **el oferente ha iniciado sus actividades en el servicio de medicina pre-paga el 13/10/2017. (FS. 499)** A continuación, se observan otros dos certificados expedidos por la Superintendencia de Salud, que corresponden al SANATORIO AMERICANO DIVISIÓN PRE- PAGA y SANATORIO AMERICANO S.A por lo que estos últimos no pueden considerarse ya que corresponden a otra empresa. (ver fs. 499, 500 y 501). Por otra parte y guardando correspondencia

Abog. Déborah V. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RICLOW RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

con lo anterior, a fs. 521 se encuentra el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA DE CLIENTES entre la firma SANATORIO AMERICANO S.A y DOCTO SRL de fecha 01 de enero de 2017 por la cual según la cláusula primera el Sanatorio Americano S.A vende y transfiere a la firma DOCTO SRL la totalidad de la cartera de clientes del SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA. Dicho contrato fue formalizado por Escritura Pública Nº 182 de fecha 24 de setiembre de 2019 (fs. 514) Asimismo, a fs. 18/20) en carácter de Declaración Jurada manifiesta que: *"En junio de 2017 también hemos habilitado el sector de medicina pre-paga con planes individuales, para grupo familiar, para la tercera edad individual y colectiva"*. De todo lo expuesto se concluye que DOCTO SRL no cuenta con la antigüedad ni experiencia requerida, dado que sus actividades en el ramo de la MEDICINA PRE PAGA (conforme a la habilitación presentada) comenzaron recién en el año 2017.

- En cuanto a los convenios con cadena de farmacias con cobertura de descuento del 30% para medicamentos nacionales y 20% para importados como mínimo, presenta convenios suscritos con CADENA FARMACENTER S.A y KANEKO S.A. Dentro del Acuerdo Comercial suscrito con: CADENA FARMACENTER S.A, cláusula tercera se establece que se aplicarán los siguientes descuentos: ***a) Medicamentos nacionales 18%*** *sobre precio de venta al público si el pago es al contado (efectivo o cheque al día) y con tarjeta de débito. Si la forma de pago es con Tarjeta de Crédito el descuento a aplicar será del 14, 5 % sobre el precio de venta al público.* ***B) Medicamentos Importados: 12%*** *sobre precio de venta al público si el pago es al contado (efectivo o cheque al día) y con tarjeta de débito. Si la forma de pago es con Tarjeta de Crédito el descuento a aplicar será del 8,5 % sobre el precio de venta al público.* (fs. 527). **Es decir, que no llega al porcentaje de descuento requerido en el PBC**. Dentro del Acuerdo Comercial suscrito con KANEKO S.A cláusula primera se establece: *proveer y mantener a los socios/afiliados de las Cooperativas /Mutuales integrantes de DOCTO SRL vía tarjetas de créditos, bienes y/o servicios con un 15% de descuento en medicamentos nacionales; 10 % de descuento en medicamentos importados"*. **Se concluye que no alcanza el porcentaje de descuento requerido en el PBC**. Igualmente, presenta DECLARACIÓN JURADA a fs. 526 manifestando que se dispondrá un descuento del 30% para medicamentos nacionales y 20% para importados para funcionarios asegurados de la SEN, en las farmacias FARMACENTER y KANEKO con todas sus sucursales, **no obstante, la mencionada Declaración Jurada no puede ser considerada dado que se trata únicamente de la manifestación de voluntad del oferente, y no se halla suscripta por los representantes legales de ambas cadenas de farmacias.**

Atendiendo que el incumplimiento de los requisitos citados -y principalmente el de experiencia no puede ser subsanado- es parecer de este Comité que resulta innecesario solicitar la documentación complementaria de los demás criterios de calificación del llamado; concluyéndose que la firma DOCTO SRL no reúne las condiciones exigidas en el PBC y por tanto se procede a su descalificación.

Quedando en concurso: la firma PROMED S.A quien cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y legales establecidos en el PBC, por lo que acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RAÚL RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurtz K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Calificación Legal** El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

a) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cuadro de ratios financieros presentado, respaldados en los balances de los años 2016, 2017 y 2018 (obrantes en el SICP de acuerdo a la constancia del SIPE presentada) y también los formularios 101 de los años mencionados. Todos los documentos se hallan firmados por el contador de la empresa (fs. 15 y fs. 294/302)

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECISO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que el precio unitario de la oferta se encuentra dentro de la estimación de los márgenes del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado; es decir ni por encima del 20% ni por debajo del 30% por lo que no es necesario solicitar desglose.

c) **Margen de preferencia Nacional**: Presenta certificado de producto y empleo nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredita que la actividad "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO" es de origen nacional. (fs. 291)

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

El oferente ha presentado documentos que demuestran la experiencia solicitada, en base a:

- Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los 3 (tres) años (2016-2017-2018) equivalente al 50% de su oferta: Obrante a fs. 46/57 de la oferta: Cumple (fs. 46/57)
- Descripción de la infraestructura física indicando cantidad de:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. [illegible] Ruiz Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Director General de
Gestión de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- Cantidad de sala para internaciones: Cumple (fs. 417)
- Quirófanos: Cumple (fs. 417)
- U.T.I para niños y adultos: Cumple (fs. 417)
- Consultorios: Cumple (fs. 417)
- Otras dependencias médicas que posea: Cumple (fs. 412- 414-415-417)
- Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos: Cumple (fs. 65)
- Listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad), sanatoriales, urgencias, imágenes): Cumple 143/151)
- Centro de terapia y rehabilitación (mínimo dos) indicando dirección y teléfono: Cumple (fs. 149)
- Laboratorios (mínimo cinco) indicando dirección y teléfono: Cumple (fs. 145)
- Centros de Diagnóstico (mínimo cinco) indicando dirección y teléfono: Cumple (fs. 146)
- Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN (mínimo dos) indicando dirección y teléfono: Cumple (fs. 149)
- Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo DOS, Nivel 2 mínimo 3 según categorización de la Superintendencia de Salud) indicando dirección y teléfono: Cumple (fs. 143)
- Listado de Centros Asistenciales ubicados en las principales Ciudades Departamentales indicando dirección y teléfono: Cumple (fs. 143/144)
- Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior indicando dirección y teléfono: Cumple (fs. 143/144)
- Farmacias para descuento de medicamentos: Cumple (fs. 304)
- Listado con certificación de convenio con cadena de farmacias con cobertura de descuento del 30% para medicamentos nacionales y 20% para importados como mínimo en farmacias de Asunción, Gran Asunción, periferias e interior del país: Cumple (fs. 304/309)
- Descripción de infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas- comodidades) quirófanos, U.T.I (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: Cumple (fs. 323/409 y 410/434)

DOCUMENTOS QUE AVALAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

-Fotocopia autenticada de la patente municipal del oferente: Cumple (Ver constancia del SIPE, fs. 15)

- Balance General de los últimos tres años (2016-2017 y 2018): Cumple (Ver constancia del SIPE, fs. 15)

-Inscripción de la empresa en el Ministerio de Justicia y Trabajo, adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público de la constancia actualizada de inscripción en la Dirección del Trabajo de esa cartera de Estado: Cumple (fs. 61/62)

Abog. Dánova K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

-Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación: Cumple (fs. 66/68 y fs. 410/434)

- Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario): Cumple (fs. 59)

-Constancia de estar inscripto y habilitado por la Superintendencia de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Cumple (fs. 60)

OTROS DOCUMENTOS.

- Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de 5 (cinco) años, en la prestación de servicios médicos corporativos. (Presentación de contratos y/o certificados de contratos, con un mínimo de 55 asegurados, comprendido entre los años 2014 al 2018): Cumple (fs. 70/93
- Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente: Cumple (fs. 95)
- Declaración Jurada describiendo la infraestructura edilicia y de recursos humanos, detallando estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados al ser adjudicada: Cumple (fs. 97 – Declaración Jurada- fs. 323/410 y fs. 409/434)
- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario: Cumple (fs. 99)
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios a proveer: Cumple (fs. 101/102)
- Planilla de especificaciones técnicas en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos: Cumple (fs. 105/141)
- Autorización o documento que avala que el sanatorio, hospital o laboratorio operan con el oferente y el alcance de la cobertura ofrecida por dichas instalaciones a favor de la firma: Cumple (fs. 160-285)

ADEMÁS PRESENTA:

- Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, asi como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas: Cumple (fs. 287)
- Declaración Jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones aceptándolo en todos sus términos: Cumple (fs. 104)
- Currículo de la empresa: Cumple (fs. 64/65)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
UGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO [illegible]
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Mis[illegible] K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
[illegible] Nacional

- Listado en carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos Brindados por la empresa: Cumple (fs. 289)
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicinas por imágenes, etc) solicitados conforme a lo requerido en el PBC y en las adendas que fueran emitidas: Cumple (fs. 143)
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad): Cumple (fs. 151

OTROS.

INTERNACIONES: Con cobertura inmediata en sala VIP siempre que haya disponibilidad, en por lo menos cinco centros asistenciales o institutos de Asunción, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o médico tratante. Y por lo menos 1 (uno) centro asistencial habilitado por área o geográfica o Departamento, según categorización de la Superintendencia de Salud, que cuente con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, UTI para niños y adultos, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (Al menos en un centro asistencial, con certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los centros asistenciales o institutos deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas: Cumple (fs. 143/147)

COBERTURA: Cobertura requerida para el interior, para Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo y Encarnación, para: Consultas, emergencias, urgencias e internaciones. Deberá contar con categoría correspondiente al "Nivel 1" EN CIUDAD DEL ESTE y ENCARNACION. En caso de que en la localidad exigida no cuente con un centro asistencial con internación habilitado por el M.S.P. y B.S y registrado por la SUPSALUD, el oferente deberá ofrecer un centro asistencial que cuente con las mismas condiciones en la localidad más próxima: Cumple (fs. 143)

SERVICIOS SIN COBERTURAS: Solicitar aranceles con descuentos fijos de hasta el 40% (cuarenta por ciento) según promedio del mercado: Cumple conforme a la Declaración Jurada presentada (fs. 104)

CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR: Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el Gran Asunción, como mínimo 1 (uno) centro asistencial en San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, <mariano Roque Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa; asi como las grandes ciudades del país como mínimo 1 (uno) sanatorio en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguay). En caso de que en la localidad exigida no cuente con un centro asistencial con internación habilitado por el M.S.P. y B.S y registrado por la SUPSALUD, el oferente deberá ofrecer un centro asistencial que cuente con las mismas condiciones en la localidad más próxima: Cumple (fs. 143)

COBERTURAS EN EL EXTERIOR- SEGURO DE VIAJERO: Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos y para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios sin límites de días de cobertura. Traslado asistido hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad. Todas las demás disposiciones que no figuren en la adenda se mantienen invariables: Cumple (fs. 311/321)

SERVICIOS CONEXOS: Servicio de sepelio 100% para funcionarios titulares de la SEN (fs. 289)

Abg. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
UGAF - SEN

SR. CESAR RUBEN MIRANDA
Director General de Logistica
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ANTONIOLLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE Nº 13/2019 ID Nº 356.174 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL"** a la empresa **PROTECCION MEDICA S.A (PROMED S.A) por un monto total de GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (GS. 594.000.000)** conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
Seguro médico	Unidad	Unidad	45	55	10.800.000	594.000.000

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo concluyendo en fecha 23 de octubre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RULON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kirita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional